



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica**

**TOTS
A UNA
veu**



**V PD
CV**

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

ORDEN 2/2021, 26 de mayo

PRESENTACIÓN NUEVA ORDEN DE BASES

ORDEN 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

TOTS
A UNA
veu



VPD
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

ACTUACIONES QUE INCLUYE

Los instrumentos de la cooperación internacional al desarrollo:

- Cooperación económica al desarrollo.
- Acción humanitaria.
- Cooperación técnica.
- Comercio justo.
- Promoción y defensa de personas defensoras de derechos humanos.
- Educación para la ciudadanía Global y Sensibilización.
- Subvenciones a entes locales para la realización de proyectos de promoción de los ODS.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

**TOTS
A UNA
veu**



**VPD
CV**

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LA GVA

**CON CARÁCTER GENERAL SE FINANCIA HASTA EL 100% DEL COSTE
TOTAL SUBVENCIONADO**

CID, AH, DEFENSORES/AS

PROGRAMAS HASTA 600.000€

CID, AH, DEFENSORES/AS

PROYECTOS HASTA 400.000€ o HASTA
600.000€ EN AGRUPACIÓN

**EN CASO DE SUPERAR LAS CANTIDADES ANTERIORES, SE FINANCIA
HASTA EL 95%. EL 5% RESTANTE:**

1%

FONDOS PROPIOS APORTACIÓN DINERARIA

4%

FONDOS PROPIOS, VALORIZACIONES DE ENTIDAD LOCAL O ENTIDAD
SOCIA LOCAL

COOPERACIÓN TÉCNICA

PROYECTOS HASTA 150.000 €

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
COMERCIO JUSTO

HASTA 12 MESES: 100%
MÁS DE 12 MESES: 95%

TIPOS DE ACTUACIONES

Junto a proyectos y programas se añade una nueva actuación

INTERVENCIONES ESPECÍFICAS

- Duración < 12 meses
- Abordan problemas coyunturales o generalistas
- Deben desarrollarse en contextos de alta vulnerabilidad
- No hay restricción exclusiva a las áreas geográficas establecidas como prioritarias en el V Plan Director de la Cooperación Valenciana
- Para concurrir a esta modalidad no es preceptivo tener experiencia previa en la realización de proyectos. La experiencia previa será valorativa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Simplificación de los criterios de valoración de todas las modalidades
- Los criterios se desarrollarán en cada convocatoria a través de las *GUIAS EVALUACIÓN EX ANTE*

GUÍAS DE EVALUACIÓN EX ANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA DGID

GASTOS SUBVENCIONABLES

ELIMINACIÓN DE MUCHOS DE LOS LÍMITES REGULADOS EN LA ANTERIOR ORDEN DE BASES CON EL OBJETIVO DE AGILIZAR LOS PRESUPUESTOS Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LOS PROYETOS

DEFINICIÓN DE NUEVAS PARTIDAS

Actividades de Formación y Coordinación	Actividades destinadas a transporte, alojamiento y manutención del personal participante que no tenga relación jurídica con la entidad beneficiaria
Gastos derivados de apoyo psicosocial y de procesos judiciales en defensa de personas defensoras de DDHH	NO podrá superar el 30% de la subvención concedida *
Transferencias de efectivo y cupones para actuaciones de Acción Humanitaria (cash transfer)	NO podrá superar el 20% de la subvención concedida
Gastos de personal	Hasta el 60%

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y AMPLIACIONES

- El plazo de ejecución de las actuaciones será el fijado por cada convocatoria, siendo los plazos máximos que se establen en esta Orden, los siguientes:

DURACIÓN	AMPLIACIÓN MÁXIMA
Hasta 12 meses	Hasta 15 meses
Hasta 24 meses	Hasta 30 meses
Hasta 36 meses	Hasta 42 meses

Los plazos de ejecución podrán ampliarse con estos límites cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente motivadas y autorizadas por el órgano gestor

MODIFICACIONES SUSTANCIALES

¿CUÁNDO SE CONSIDERA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL?

- Cambio significativo en los objetivos y resultados
- Cambio de población meta
- Cambio ubicación territorial
- Cambio socio local

PLAZO PRESENTACIÓN

- En los **2 meses** siguientes a la aparición las circunstancias que la justifican
- **NUNCA** una vez transcurrido el plazo de ejecución del proyecto
- **NUNCA** cuando queden **3 meses o menos para finalizar** el proyecto, incluida su ampliación

MODIFICACIONES ACCIDENTALES

Nuevo concepto= MODIFICACIONES ACCIDENTALES

- Resto de situaciones que puedan afectar al proyecto
- Cambios durante la ejecución de las actividades objeto de subvención en fechas o plazos
- Cambio entre partidas presupuestarias que no afecten a: objetivos, resultados, población meta, ubicación territorial o entidad local y siempre que no superen los límites establecidos para cada partida en esta Orden o las resoluciones de convocatoria
- Deben ser comunicadas al órgano gestor

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Línea de Base obligatoria SÓLO para proyectos de más de 12 meses.
- Informes de seguimiento: en actuaciones subvencionadas de duración superior a 12 meses, se presentará un informe ANUAL.
- Posibilidad de seguimiento de los proyectos por VÍA TELEMÁTICA, permitiendo interlocución directa entre entidad beneficiaria y entidad socio local.
- TDR e Informe de procedimiento de contratación: no se aportarán previamente en ningún caso. Deberán aportarse junto con el Informe de Línea de Base solo cuando el coste sea superior a 15.000€ + IVA.

NOVEDADES CONVOCATORIAS 2021

- Plazo de **solicitud inicial** de subvención: **20 días hábiles**
- **Nueva documentación preceptiva:**
 - Informe donde figuren, al menos, **10 actividades** desarrolladas en los **últimos tres años** en la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la difusión, de los ODS, y de sensibilización o educación para la ciudadanía global.
 - Relación de al menos **10 personas asociadas, voluntarias o asimilables**, de la ONGD, con residencia en la Comunitat Valenciana.
 - Cambios en anexo Presupuesto:
- **Subsanación** de documentación inicial de solicitud: **se publicará** en la **página web de la Consellería** de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática
- La documentación que se haya aportado en el Registro de Agentes deberá ser aportada nuevamente o especificar la URL o el expediente de convocatorias anteriores donde fue aportada, en su caso.

CONVOCATÒRIA COOPERACIÓ INTERNACIONAL PER AL DESENVOLUPAMENT / CONVOCATORIA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Resum Pressupost/ Resumen Presupuesto

Tipus de canvi / Tipo de cambio:	TOTAL		Finançament Generalitat / Financiación Generalitat €			Màxim % finançament segons convocatori	% sobre la subvenció sol·licitada / % sobre la	Altres finançadors (€) /		TOTAL (€)	Error en las columnas del total	
	0,000000	En moneda local	En €	Capítol IV / Capítulo IV	Capítol VII / Capítulo VII			Total (€)	Altres aportacions financeres /			Aportacions valoritzades /
PARTIDES / PARTIDAS												
A. COSTOS DIRECTES/ COSTES DIRECTOS												
A.1 Línia de base / Línea de base	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2 Identificació i formulació / Identificación y formulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3 Avaluació externa / Evaluación externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4 Auditoria externa / Auditoría externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5 Adquisició de terrenys i/o immobles en el país d'execució del projecte / Adquisición de terrenos y/o inmuebles en el país de ejecución del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.6 Arrendaments / Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.7 Obres d'infraestructures, construcció i/o reforma d'immobles / Obras de infraestructuras, construcción y/o reforma de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.8 Equips i materials inventariables / Equipos y materiales inventariables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.9 Materials i subministraments / Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.10 Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.10.1 Personal local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.10.2 Personal expatriat / Personal expatriado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.10.3 Personal en seu a la C.V. / Personal en sede en la C.V.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.11 Voluntariat / Voluntariado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.12 Altres serveis tècnics i professionals / Otros servicios técnicos y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.13 Activitats de sensibilització vinculades a la intervenció de cooperació internacional per al desenvolupament en la CV/ Actividades de sensibilización vinculadas a la intervención de cooperación internacional para el desarrollo en la CV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
A.14 Viatges, allotjaments i dietes / Viajes, alojamientos y dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.15 Activitats de formació i coordinació / Actividades de formación y coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.16 Despeses bancàries / Gastos bancarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTOS DIRECTES (A) / TOTAL COSTES DIRECTOS (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B. COSTOS INDIRECTES/ COSTES INDIRECTOS												
Costos indirectes / Costes indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTES (B) / TOTAL COSTES INDIRECTOS (B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GENERAL COSTOS (A+B) / TOTAL GENERAL COSTES (A+B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

- *Programas de cooperación internacional al desarrollo (A)*
- *Proyectos de cooperación internacional al desarrollo (B)*
- *Proyectos de cooperación técnica (C)*
- *Intervenciones específicas (D)*



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

TOTS
A UNA
veu



VPD
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

MONTO GLOBAL SUBVENCIONES COOPERACIÓN

Capítulo IV	16.001.000€
Capítulo VII	6.000.000€
MONTO GLOBAL	22.001.000€

DISTRIBUCIÓN	
PROGRAMAS	33%
PROYECTOS	60%
COOPERACIÓN TÉCNICA	4%
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS	3%



SOLICITUDES Y LÍMITES FINANCIACIÓN

- 3 SOLICITUDES POR ENTIDAD + 1 solicitud adicional si se concurre en agrupación.
- Las organizaciones que se presenten a la Modalidad A (programas) no podrán concurrir a la modalidad D (actuaciones específicas).

Una entidad no podrá ser beneficiaria de subvención, individualmente o en agrupación con otra u otras ONGD de subvenciones que supongan más del 7% del total de los importes previstos en la convocatoria.

En el supuesto de que, a una entidad le corresponda percibir importes superiores al 7%, se le minorarán, o en su caso se excluirá totalmente la subvención a percibir.

En el supuesto de que la minoración a efectuar sea por un importe superior al 20% del presupuesto presentado en la solicitud, se excluirá el proyecto o programa por superar el límite máximo de subvención del 7%.

En caso de que se tenga que decidir entre proyectos o programas de igual puntuación, se reducirá o excluirá el importe del programa.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

TOTS
A UNA
veu



VPD
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

IMPORTES MÁXIMOS POR ACTUACIÓN

PROGRAMAS

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
900.000€ (Mínimo de 600.000€)	900.000€

PROYECTOS

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
400.000€	600.000€

INTERVENCIONES ESPECÍFICAS

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
70.000€	80.000€

COOPERACIÓN TÉCNICA

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
150.000€	150.000€



DURACIÓN PROYECTOS

PROGRAMAS

MÍNIMA	MÁXIMA
25 meses	36 meses

PROYECTOS

MÍNIMA	MÁXIMA
12 meses	24 meses

INTERVENCIONES ESPECÍFICAS *(No restringidas a los países prioritarios)*

MÍNIMA	MÁXIMA
No se establece	12 meses

COOPERACIÓN TÉCNICA

MÍNIMA	MÁXIMA
6 meses	12 meses

CONVOCATORIA DE SENSIBILIZACIÓN Y EPCG

- *Programas y proyectos de EpCG en centros educativos (A)*
- *Programas y proyectos de EpCG en el ámbito No Formal (B)*
- *Proyectos de Sensibilización (C)*
- *Actuaciones de sensibilización sobre activistas de derechos humanos*



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

TOTS
A UNA
veu



VPD
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

MONTO GLOBAL SUBVENCIONES EPCG Y SENSIBILIZACIÓN

EPCG Y SENSIBILIZACIÓN	3.000.000€
------------------------	------------

ACTIVISTAS DDHH	120.000€
-----------------	----------

MONTO GLOBAL	3.120.000€
--------------	------------

DISTRIBUCIÓN

Modalidad A (centros educativos)	50%
----------------------------------	-----

Modalidad B (No Formal)	40%
-------------------------	-----

Modalidad C (Sensibilización)	10%
-------------------------------	-----



SOLICITUDES LÍMITES FINANCIACIÓN

- MODALIDADES A-B-C

Cada entidad podrá ser beneficiaria de un máximo de 3 actuaciones (proyectos o programas) de forma individual o en agrupación.

- ACTUACIONES SOBRE ACTIVISTAS EN DERECHOS HUMANOS

Cada entidad podrá ser beneficiaria de un máximo de 1 proyecto de forma individual o en agrupación.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

TOTS
A UNA
veu



VPD
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

IMPORTES MÁXIMOS Y DURACIÓN

PROGRAMAS EPCG (18 a 24 meses)

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
100.000€	120.000€

PROYECTOS EPCG (hasta 12 meses)

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
50.000€	60.000€

PROYECTOS SENSIBILIZACIÓN (hasta 12 meses)

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
36.000€	45.000€

ACTUACIONES DERECHOS HUMANOS (hasta 12 meses)

INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN
25.000€	25.000€

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Aspectos generales a todas las convocatorias

- La nota mínima para que un proyecto sea financiable se sitúa en 65 puntos
- El Bloque I (Entidad solicitante) mantiene la evaluación criterial con puntuaciones cerradas.
- El resto de bloques se valoran con un formato más abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. La graduación siempre se realizará con puntuaciones enteras.

C4.1. Concepto de gasto adecuado:

- Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta.

Hasta 4 puntos

C2.3. Pertinencia y grado de descripción de las actividades:

- Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas y su aportación a la consecución del Resultado.

Hasta 3 puntos

**NOVEDADES CRITERIOS
DE EVALUACIÓN
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y
TÉCNICA
(A-B-C)**

BLOQUE I

- Se elimina el criterio de experiencia sectorial de la entidad solicitante.
- Se incorpora un nuevo criterio de valoración de la cofinanciación del proyecto:

A3.1. Cofinanciación:	
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, contribuyen financieramente al proyecto con fondos propios o con fondos de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, por un importe superior al 15% de la subvención solicitada.	3
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, contribuyen financieramente al proyecto con fondos propios o con fondos de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, por un importe entre el 10,1% y el 15% de la subvención solicitada.	2
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, contribuyen financieramente al proyecto con fondos propios o con fondos de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, por un importe entre 5,1% y el 10% de la subvención solicitada.	1
- La entidad solicitante no contribuye financieramente al proyecto con fondos propios o con fondos de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas.	0

**NOVEDADES CRITERIOS
DE EVALUACIÓN
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y
TÉCNICA
(A-B-C)**

BLOQUE II (socio local)

- Criterio nuevo: experiencia conjunta y continuidad del partenariado entre SL y entidad solicitante (hasta 4 puntos).
 - La entidad solicitante y el socio local han trabajado previamente en el desarrollo de proyectos conjuntos o disponen de una estrategia común que garantice la colaboración a largo plazo.
- Criterio nuevo: implantación territorial y base social (hasta 4 puntos)
 - El socio local está implantado territorialmente, tiene base social y el vínculo con la población beneficiaria está claramente establecido.
- Criterio nuevo: capacidad de gestión y organización (hasta 3 puntos)
 - El socio local acredita su capacidad de gestión, dispone de una estructura estable y de los recursos necesarios para impulsar el proyecto en el marco de una planificación.

**NOVEDADES CRITERIOS
DE EVALUACIÓN
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y
TÉCNICA
(A-B-C)**

BLOQUE III (calidad en la formulación del proyecto)

- Cambios en el apartado C5: enfoques transversales (vale para todas las convocatorias)
 - Se mantiene un criterio específico de evaluación del EBG (2 puntos)
 - El resto de enfoques transversales (sostenibilidad ambiental, derechos infancia, diversidad funcional, etc) se agrupan en un único criterio (4 puntos) con la finalidad de poder realizar una evaluación más flexible en función del contexto de intervención y de la naturaleza del proyecto.
- Cambios apartado C6: adecuación del proyecto a las prioridades de la GV:
 - Se incorpora un nuevo criterio para valorar la presentación en agrupación de entidades (1 punto).
 - Se incorpora un nuevo criterio para valorar las alianzas en terreno (1 punto).
 - Se suprime el criterio “prioridad África”.

NOVEDADES
CRITERIOS DE
EVALUACIÓN
ACTUACIONES
ESPECÍFICAS
(D)

BLOQUE II

- Los mismos cambios que en las modalidades A y B de Cooperación Internacional.

BLOQUE III

- Hay muchos cambios. Los criterios se han definido pensando en la evaluación de actuaciones menos complejas.
- Se aconseja a aquellas entidades interesadas en concurrir a esta modalidad que revisen con detalle la guía de evaluación existente.

NOVEDADES CRITERIOS DE VALORACIÓN COOPERACIÓN TÉCNICA (C)

BLOQUE I

- Se incorpora un criterio de valoración de la cofinanciación.

BLOQUE III (calidad en la formulación del proyecto)

- Cambios apartado C6: adecuación del proyecto a las prioridades de la GV:
 - Se incorpora un nuevo criterio para valorar la presentación en agrupación de entidades (1 punto).
 - Se incorpora un nuevo criterio para valorar las alianzas en terreno (1 punto).

CRITERIOS DE VALORACIÓN EPCG, SENSIBILIZACIÓN Y DDHH

NOVEDADES

- Se elimina en las modalidades A y B (EpCG) el bloque III: programación didáctica.
- Se empleará la misma guía de evaluación ex ante para las modalidades A, B y C, y para las actuaciones de sensibilización sobre activistas de DDHH.
- En el bloque I se incorpora un criterio para evaluar la cofinanciación.
- Para la valoración de los enfoques transversales se aplican los cambios ya explicados.
- Se valorará la presentación en agrupación de entidades (2 puntos).



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica**

**TOTS
A UNA
veu**



**V PD
CV**

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

CONVOCATORIA DE ACCIÓN HUMANITARIA 2021

Financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema:

- Actuaciones de emergencia de ayuda a víctimas de desastres naturales y conflictos armados
- Actuaciones de post-emergencia para la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras
- Actuaciones de asistencia a personas refugiadas y desplazadas internas
- Actuaciones de emergencia con mujeres y población infantil víctimas de violencia sexual y de género



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

TOTS
A UNA
veu



VPD
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

MONTO GLOBAL Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES

Capítulo IV	3.900.000 €
Capítulo VII	500.000 €
MONTO GLOBAL	4.400.000 €

- Máximo 2 solicitudes por entidad, presentación **individual o agrupada**
- Acreditar experiencia individual o en agrupación con otras ONGD, de al menos **2 proyectos de acción humanitaria**
- **Hasta 300.000 € por proyecto** (sumados ambos capítulos presupuestarios)
- Plazo de ejecución **hasta 12 meses**
- Puntuación mínima: **65 puntos**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Los criterios se desarrollan a través de las GUIA DE EVALUACIÓN EX ANTE
- Las actuaciones se tienen que enmarcar en los principios de la acción humanitaria reconocidos internacionalmente
- Adecuación de los criterios de valoración al Manual Esfera y a la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana
- Simplificación de los criterios de valoración de todas las modalidades

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Guía de evaluación ex ante 2021 incorpora 2 modalidades de evaluación criterial.

Bloque I, computa un total de 20 puntos y 3 áreas de evaluación :

- Relacionados con la capacidad de gestión de la entidad
- Formato de puntuaciones cerradas
- I.A. Implantación territorial y consolidación institucional
- I.B. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos: Acción humanitaria en general y de Acción humanitaria y **de Cooperación Económica en el país de intervención**
- I.C. Valoración de la capacidad de gestión, planificación y evaluación

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Bloque II: computa 80 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:

- - Relacionados con la valoración de la calidad del proyecto
- - Formato abierto, con una puntuación máxima y a decisión de la evaluadora su gradación,
- Acorde con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio.
- II.A. Concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación
- II.B. Calidad del diseño del proyecto
- II.C. Pertinencia al contexto y sostenibilidad: **Perspectiva de Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo**
- II.D. Viabilidad técnica y financiera de la actuación: **Análisis de riesgos e hipótesis para la protección del personal expatriado**
- II.E. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales: **Incorporación de los principios de protección del Manual Esfera**
- II.F. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat Valenciana: **Perspectiva de Cultura de paz**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

**TOTS
A UNA
veu**



**V PD
CV**

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

¡MUCHAS GRACIAS!